

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores : R.U.C.
Dirección :
Teléfono : Fax :
Nro. Cons. : 199 Fecha : 28/06/2023 Documento : PEDIDO 000777
Concepto : ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS BENEFICIARIOS DEL COMPONENTE 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1,084.00	UNIDAD	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA TÉRMINO DE REFERENCIA: SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de MUEBLES PARA COMPUTADORA EN MELAMINA, para las Instituciones Educativas en Cumplimiento del Componente 06 del proyecto de CREE: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2506860.

2. FINALIDAD PUBLICA:

El proyecto CREE dentro del ámbito de intervención que desarrolla en la Región del Cusco busca proporcionar mobiliario a las distintas instituciones educativas, por ende estos beneficiarios necesitan el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades, en cumplimiento del componente 06: SUFICIENTES MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN EL ACCESO A SERVICIOS DE APOYO de la SUB PARTIDA OE.12.1.1 MUEBLE PARA COMPUTADORA (MELAMINA) del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Permitir tanto a estudiantes como a profesores de la región acceder a recursos educativos actualizados, modernos y contextualizados sin verse limitados por su entorno geográfico o de acceso a servicios de internet como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar a los centros educativos que no cuentan con el equipamiento de mobiliario suficiente para aprovechar los beneficios brindados por el CREE, el equipamiento mínimo necesario para dicho fin.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Item	Equipos	Cantidad
01	MUEBLES PARA COMPUTADORAS EN MELAMINA	1084

EMBALAJE Y ROTULADO

Los bienes serán entregados y recepcionados conforme a las especificaciones técnicas del área usuaria, debidamente embalados y rotulados, libres de defectos y abolladuras (nuevos) sin evidencia de uso.

*Se detallan las especificaciones técnicas en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LISTA DE UGELS		
N°	UGEL	DIRECCION
1	UGEL - ACOMAYO	Av. Escalante s/n, Provincia de Acomayo - Departamento de Cusco
2	UGEL - ANTA	Centro Cívico S/N Distrito de Izcuchaca, Provincia de Anta - Departamento de Cusco
3	UGEL - CALCA	Mariscal castilla S/N Distrito de Calca, Provincia de Calca - Departamento de Cusco
4	UGEL - CANAS	Av. Túpac Amaru S/N Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas - Departamento de Cusco
5	UGEL - CANCHIS	Av. Centenario 229 Distrito Sicuani, Provincia Canchis - Departamento de Cusco
6	UGEL - CHUMBIVILCAS	Calle Loreto s/n Provincia de Chumbivilcas - Departamento de Cusco.
7	UGEL - CUSCO	Cam. Real 318 Distro de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
8	UGEL - ESPINAR	Plazoleta Unidad Vecinal S/N Distrito de Espinar, Provincia de Espinar - Departamento de Cusco
9	UGEL - LA CONVENCION	Jirón Independencia N° 431 Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención - Departamento de Cusco
10	UGEL - PARURO	Av. Grau S/N Distrito de Paruro, Provincia de Paruro - Departamento de Cusco
11	UGEL - PAUCARTAMBO	Av. Enrique Yabar s/n Distrito de Paucartambo, Provincia de Paucartambo - Departamento de Cusco
12	UGEL - QUISPICANCHI	Plaza de Armas S/N, Distrito de Urcos, Provincia de Quispicanchi - Departamento de Cusco
13	UGEL - URUBAMBA	Jr. Bolognesi N° 345 Distrito de Urubamba, Provincia de Urubamba - Departamento de Cusco
14	UGEL - PICHARI-KIMBIRI - VILLA VIRGEN	Av. Arriba Perú, Pichari Distrito de Pichari, Provincia de la Convención - Departamento de Cusco.

6. FORMA DE ENTREGA :

La forma de entrega de los bienes contratados será según cronograma Anexo N° 02 en cada UGEL según corresponda previa verificación del responsable de almacén central de la GEREDU, Responsable de Control patrimonial de cada UGEL, responsable de la parte técnica del área usuaria y almacenero de cada UGEL, o el personal que viere por conveniente a ser designado por la GEREDU en caso cualquiera de los responsables mencionados no puedan participar de la recepción de los bienes, así mismo por parte del contratista participara el personal designado por el contratista el cual debe de estar correctamente identificado y ser parte del personal propuesto.

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será hasta los **90 días calendarios** según cronograma de entrega establecido por el área usuaria. Los cuáles serán contabilizados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. (Verificar Anexo N° 02)

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño y/o fabricación derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal y habitual de los bienes a adquirir, no detectables al momento que se otorgó la conformidad, para cada uno de sus componentes; dicho periodo se contabiliza al día siguiente de haberse emitido la conformidad y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte y mano de obra.

12.2. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de doce (12) meses contados a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.

12.3. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres armadas luego de la presentación de la factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria, según el siguiente detalle:

NUMERO DE PAGO	DESCRIPCIÓN
PRIMER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 1RA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
SEGUNDO PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 2DA ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
TERCER PAGO	EL MONTO A CANCELAR SERÁ DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA 3RA

	ENTREGA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD.
--	---

15. REQUISITOS MINIMOS

15.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.

Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes.

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

17. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. VICIOS OCULTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de doce mese(s) contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

19. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

20. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
.....
Ing. Gonzalo Mariscal
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 1473


GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
.....
Emilio Patricio
C.E.C. N° 1473
INSPECTOR DE PROYECTO



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

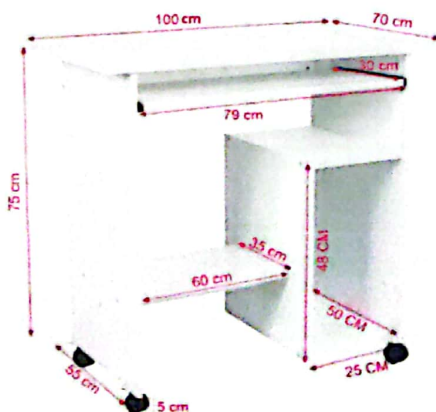
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°01

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

MUEBLES PARA COMPUTADORA EN MELAMINA	CANTIDAD		1084
Procedencia:	SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
PARAMETROS GENERALES	SI	NO	
1. Material : melamina de 18 mm			
2. Color : Cedro			
3. Bordes : PVC - Curvos			
4. Tapacantos: 3 mm			
5. Medidas : Alto: 75 cm Largo: 100cm Ancho: 70 cm, según diseño			
6. Porta teclado: Correderas telescópicas metálicas			
7. Llantas: Garruchas Metálicas de 5cm de altura			
Nota: Todas las piezas serán unidas con tornillos.			

Diseño:





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 02
CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N° DE ENTREGA	NOMBRE DE UGEL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ENTREGA DE MUEBLES PARA COMPUTADORA EN MELAMINA	CANTIDAD TOTAL	Plazo de entrega en cada UGEL	Plazo para su respectiva verificación TECNICA, pruebas u otros que amerite
1RA ENTREGA	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	3	133	30 DIAS	1ra. Entrega: 20 días calendario, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - ANTA	UNIDAD	8			
	UGEL - CALCA	UNIDAD	17			
	UGEL - CANAS	UNIDAD	8			
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	5			
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	21			
	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	7			
	UGEL - LA CONVENCIÓN	UNIDAD	20			
	UGEL - PARURO	UNIDAD	6			
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	14			
2DA ENTREGA	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	13	446	A LOS 60 DIAS	2da. Entrega: 20 días calendario, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	1			
	UGEL - PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	10			
	UGEL - ACOMAYO	UNIDAD	30			
	UGEL - ANTA	UNIDAD	53			
	UGEL - CALCA	UNIDAD	64			
	UGEL - CANAS	UNIDAD	56			
	UGEL - CANCHIS	UNIDAD	64			
	UGEL - CHUMBIVILCAS	UNIDAD	95			
	UGEL - CUSCO	UNIDAD	15			
3RA ENTREGA	UGEL - ESPINAR	UNIDAD	69	505	A LOS 90 DIAS	3ra. Entrega: 20 días calendario, a partir del día siguiente a la recepción de los bienes en horario laboral
	UGEL - LA CONVENCIÓN	UNIDAD	187			
	UGEL - PARURO	UNIDAD	61			
	UGEL - PAUCARTAMBO	UNIDAD	106			
	UGEL - QUISPICANCHIS	UNIDAD	72			
	UGEL - URUBAMBA	UNIDAD	30			
	UGEL - PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN	UNIDAD	49			
TOTAL			1084	1084	90 DIAS	

NOTA: Los plazos de internamiento de los bienes en almacén de cada UGEL podrá variar según lo amerite su respectiva verificación, pruebas u otros. Los cuales se darán previa coordinación entre las partes.



Hagamos
HISTORIA

Plazuela Santa Catalina N° 235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe